

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 1 de 25

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES POR INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA	MM	AA
	10	2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)
<p>La Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER – en el marco de su plan de acción, aprobó mediante Acuerdo No. 018 del 19 de octubre de 2020 el Plan de Acción 2020- 2023, “Risaralda Sostenible y Resiliente, Compromiso de Todos”, el cual incluyo el PROGRAMA 02, denominado “Adquisición de Bienes y Servicios”, y el PROYECTO 0202, denominado “Adquisición de diferentes activos”, a través del cual la Entidad puede destinar recursos de funcionamiento para contratar suministro de equipos para medición de humedad relativa y temperatura, intensidad lumínica, limpieza locativa y saneamiento ambiental para la conservación y preservación a largo plazo de los documentos para los espacios del Archivo Central y Archivo de Memoria Histórica.</p> <p>La Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos” en el Titulo IV “Administración de Archivos” establece las funciones específicas frente a la custodia, administración, conservación, integridad y preservación de los Archivos que producen las entidades del Estado acorde con sus funciones.</p> <p>El artículo 16 de la citada norma, define que los “Secretarios Generales o quien haga sus veces, son los responsables por la conservación de los Archivos” lo cual implica implementar acciones de tipo preventivo enfocados al control, mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de almacenamiento, que comprenden entre otras, las condiciones ambientales (humedad relativa, temperatura, intensidad lumínica, limpieza y saneamiento ambiental). De otro lado, el Artículo 46 consagra “Conservación de los documentos. Los Archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos”, estableciendo así la obligatoriedad de su implementación al interior de las Entidades.</p> <p>A través del Acuerdo 006 de 2014 el Archivo General de la Nación reglamentó el Sistema Integrado de Conservación, estableciendo la responsabilidad de diseñar y coordinar la implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC (artículos 6, 9 y 10), el cual comprende en su Plan de Conservación Documental, entre otros, los programas de saneamiento ambiental: desinfección, desratización y desinsectación y monitoreo y control de condiciones ambientales. La implementación y mantenimiento de este sistema es obligatorio y debe ser ejecutado periódicamente para garantizar la correcta conservación y preservación a largo plazo de la información que reposa en los Archivos de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER.</p> <p>La CARDER como entidad pública requiere asegurar la conservación y preservación a largo plazo de la documentación producida, almacenada y custodiada en los archivos de gestión y memoria histórica de la entidad, por lo cual elaboro su Sistema Integrado de Conservación que incluye en el Plan de Conservación Documental, el programa denominado “Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales”, el cual incluye la ejecución de acciones técnicas definidas por la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, el acuerdo 049 de 2000 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación y otras normas reglamentarias. Por lo tanto, la CARDER debe garantizar en todo momento que los espacios, las instalaciones y los depósitos de archivo cumplan con las condiciones normativas y técnicas existentes en aras de garantizar el bienestar del personal y de la documentación que produce y custodia la Corporación en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Conservación.</p> <p>Esto se armoniza con el Programa de Gestión Documental que establece estrategias de formulación por cada procedimiento de Gestión Documental, tal como se establece en el Decreto 1080 de 2015</p>

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 2 de 25

Artículo 2.8.2.5.9, incluyendo la organización documental, transferencia primaria (al Archivo Central) y preservación a largo plazo, para lo cual es esencial asegurar que los documentos se encuentren en un ambiente con condiciones en humedad y temperatura controladas y estables, para el correcto control de condiciones ambientales se requiere inicialmente la medición de la humedad relativa y la temperatura con equipos digitales de alta precisión para los espacios del Archivo de la Memoria Histórica y del Archivo Central pertenecientes a la CARDER.

La humedad, la temperatura y la luz juegan un papel muy importante en la conservación de los documentos de Archivo. Si se consiguen controlar estos tres factores el deterioro de los documentos será más lento. Sobre todo, es muy importante mantener estos tres parámetros en valores bajos y constantes, evitando grandes fluctuaciones. La combinación de valores altos de humedad y temperatura fomenta las reacciones químicas perjudiciales, el envejecimiento de los materiales, el crecimiento de hongos y actividades de insectos.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER, no posee equipos para saneamiento ambiental, monitoreo y control de condiciones ambientales requeridos para la conservación y preservación a largo plazo de la documentación, en consecuencia, se hace necesario la compra de los siguientes equipos:

- 1- Termohigrómetro Datalogger para medición de temperatura y humedad relativa (%HR).
- 2- Luxómetro para mediciones de la intensidad de luz.
- 3- Deshumidificador para la disminución de la humedad presente en un radio de alcance establecido.
- 4- Aspiradora seco trampa de agua que filtre el 99,9 % del polvo del aire y proporcione un aire limpio y fresco, así como un agradable ambiente en los depósitos de almacenamiento de los archivos.

Los anteriores equipos permitirán asegurar la integridad física y funcional de los documentos de la Memoria Histórica de la Corporación y de los documentos de Archivo Central que se encuentran en la entidad, dando cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 en el título XI "Conservación de Documentos", Artículo 46 establece: "Conservación de documentos. Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos".

Para la aplicación e implementación de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional, se requiere el cumplimiento de la función archivística, en aras de asegurar la integridad de los documentos que pueden ser objeto de petición por parte de otras entidades o de la ciudadanía en general.

Que el Decreto 2609 de 2012 en su Artículo 9° "Procesos de la gestión documental" numeral g), define la preservación a largo plazo como: *"el conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento"*, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía para la adquisición de equipos de monitoreo ambiental que permitan mantener buenas condiciones ambientales en los espacios de los archivos de la Corporación.

Cabe resaltar que los equipos objeto de este proceso contractual fueron consultados por la Corporación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, encontrando que el "Catálogo del Gran Almacén" contiene los elementos requeridos por la entidad, sin embargo, de acuerdo con la respuesta por parte de Colombia Compra Eficiente al derecho de petición con radicado No. P20230308002174 del año 2022, en el cual dan claridad respecto a la obligatoriedad de realizar los procesos contractuales por medio de la TVEC, exponiendo la primacía de la mínima cuantía por sobre el Acuerdo Marco de Precios que permite realizar el proceso contractual por la modalidad de

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 3 de 25

mínima cuantía así exista un Acuerdo Marco de Precios, razón por la cual la entidad determina adelantar el presente proceso mediante la modalidad de invitación pública de mínima cuantía.

Igualmente, la Corporación al realizar el análisis del sector y poder determinar el valor del presupuesto oficial para la adquisición de dichos equipos, determinó un promedio de precios por cada uno de ellos a un costo más favorable que el establecido en el “Catálogo del Gran Almacén” tal y como consta en el numeral 3.4 “ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO” de este documento.

Durante el mes de agosto de 2023, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el proceso CARDER IP 027-2023 EQUIPOS ARCHIVO, el cual se declaró desierto mediante la Resolución A 0617 (*POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA CARDER IP 027-2023 EQUIPOS ARCHIVO*). Teniendo en cuenta que la necesidad persiste, se hace conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación con similares características.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. Solución de la necesidad

Se hace conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía para la adquisición de equipos de monitoreo y control de condiciones ambientales para las áreas de archivo central y memoria histórica pertenecientes a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Adquisición de equipos de monitoreo y control de condiciones ambientales para las áreas de archivo central y memoria histórica pertenecientes a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a entregar los elementos requeridos en las condiciones y especificaciones técnicas definidas en el **punto 5.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** y en la ficha técnica determinada en el **punto 13 FICHA TECNICA** de este documento.
2. Los elementos requeridos deberán ser entregados en el plazo establecido por parte del Supervisor en la sede principal de la CARDER, avenida Las Américas No. 46-40 del municipio de Pereira, Oficina 105 Gestión Documental.
3. El contratista deberá asegurar las condiciones para el transporte y entrega de los elementos requeridos, de acuerdo con lo señalado por el fabricante y siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin por parte del supervisor del contrato.
4. Los elementos requeridos deben ser nuevos, encontrarse en perfecto estado y en completo funcionamiento.
5. El contratista se compromete a ofrecer garantía de un (1) año por defectos de fábrica.
6. Para cambios por garantía de los elementos requeridos, el contratista deberá garantizar su recogida en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER donde fueron entregados, en un máximo de 3 días posteriores a la notificación, el bien debe ser cambiado en un máximo de 5 días.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 4 de 25

7. Entregar los correspondientes manuales y guía de instalación de los equipos.

8. Brindar soporte técnico en el proceso de instalación de los equipos entregados, en un plazo que no supere los tres (3) días hábiles después de la entrega.

9. Brindar soporte técnico en el manejo del software del LUXOMETRO y de los TERMOHIGROMETROS DATALOGGER, en un plazo que no supere los tres (3) días hábiles después de la entrega.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.

2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría CARDER.

3. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.

4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.

5. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) y parafiscales, durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

6. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

7. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad.

8. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad de la Información; la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Política.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.V2.PROT.pdf.

9. El CONTRATISTA se compromete, a cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad en razón del Covid 19.

10. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI___ NO__X__
---	---------------

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 5 de 25

2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	23211000 maquinaria de ensamblaje electrónico y equipo de soporte. 72151500 servicios de sistemas eléctricos 83101800 servicios eléctricos		
2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles ()	Días calendario ()	Meses (1) Vigencia (2023)
2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)			
Municipio	Pereira (x)		
Departamento	Risaralda	Otro	
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA. (Marque con una X):	Risaralda ()		
	Otún ()		
	La Vieja ()		
	Campoalegre ()		
	Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral ()		
	Opirama-Supía-Otros directos al Cauca ()		
	San Juan Alto ()		

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	De manera directa: Usuarios internos y externos de la Entidad.
Recurso	Indicar el recurso beneficiado y señalar con una x si es administrativo o no. Administrativo: Sí (X) No ()

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO		\$14.483.490	
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	\$14.483.490	Aporte en Especie	N/A
VALOR TOTAL APORTES CARDER		\$14.483.490	
No aplica			
VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos	Nombre: No aplica		Firma: No aplica
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal	Nombre: No aplica		Firma: No aplica
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo	No aplica	Aporte en Especie	No aplica
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA			
CDP : No aplica			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96						
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)						
Valor en letras	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE					
Valor en números	\$14.483.490					
Rubro Presupuestal						
Sector (Seleccionar la casilla)	X	Funcionamiento		Inversión		Convenio
		Sistema General de Regalías		Otro, cuál?		

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 6 de 25

Ficha No.		
CDP No.		
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
02	0202	020201 / 2.2.1.4.6
Adquisiciones de bienes y servicios	Adquisición de diferentes activos.	020201 Materiales y Suministros 2.2.1.4.6 Maquinaria y aparatos eléctricos
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)		
Valor	No aplica	
Valuador	No aplica	

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.
Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles
El contrato será cancelado así:

	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto () mensuales (☒) otro () cuál?_____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago.
X	Acta Única de Pago. El pago se realizará mediante Acta Única de Pago previo visto bueno por parte del supervisor de la entrega a satisfacción de los elementos requeridos.
	Anticipo del _____% (no puede ser superior al 50% del aporte CARDER) y el saldo restante mediante pago único _____, pagos parciales.
	Otro. Cuál?

El pago se realizará mediante acta única de pago, previa certificación y/o visto bueno del supervisor del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en el mismo y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social.

El pago se realizará de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos pactados en los términos establecidos en las condiciones técnicas exigidas de los presentes estudios previos.

Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será: N/A

☐ **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

☐ **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

☐ **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

☐ **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 7 de 25

quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.

☐ **Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.

Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

X	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

Los elementos requeridos por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER** fueron consultados a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, aunque se encontraron la totalidad de los elementos, el valor de estos es superior al valor obtenido por la entidad mediante el análisis del mercado realizado a través de cotizaciones solicitadas a empresas del sector, tal y como consta en el siguiente análisis:

PRECIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
------	----------	-----------------------------	--------------------------

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 8 de 25

<div><p>GS1-TERMOHIGROMETRO TIPO 2</p><p>Pieza del proveedor TVEC2326 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p><p>TERMOHIGROMETRO TIPO 2</p><p>967.000,00 COP / Unidad</p><p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p></div>	5	\$ 967.000,00	\$ 4.835.000,00
GS1-TERMOHIGROMETRO TIPO 3			
<div><p>GSF01-DESHUMIFICADOR 40 PINTAS</p><p>cod: 900519217</p><p>Pieza del proveedor P900519217 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p><p>MARCA: HEVILLO Referencia: PD00D Capacidad: 40 pintas Fuente de alimentación: 102V - 60Hz Potencia de entrada (65°F,90%RH): 400W Corriente nominal: 3.6A</p><p>4.224.500,00 COP / Unidad</p><p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p></div>	2	\$ 4.224.500,00	\$ 8.449.000,00
GSF01- DESHUMIFICADOR 40 PINTAS Cod: 900519217			
<div><p>ASPIRADORA SECO TRAMPA DE AGUA DS5800 MX</p><p>Pieza del proveedor 177501150 de FERRICENTROS</p><p>Pieza del fabricante 1.195-215.0 de KARCHER</p><p>ASPIRADORA SECO TRAMPA DE AGUA DS5800 MX</p><p>2.201.500,00 COP / Unidad</p><p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p></div>	1	\$ 2.201.500,00	\$ 2.201.500,00
ASPIRADORA SECO TRAMPA DE AGUA DS5800 MX			
<div><p>GSF01-LUXOMETRO DIGITAL UT362</p><p>cod: 900519214</p><p>Pieza del proveedor P900519214 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p><p>Marca: UNI-T Referencia: UT-362 Fuente de alimentación: 1 pila 9V Tamaño del LCD: 22.5MM x 32.5MM mide la distancia de la luz mostrando resultados</p><p>940.100,00 COP / Unidad</p><p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p></div>	1	\$ 940.100,00	\$ 940.100,00
GSF01 - MEDIDOR DIGITAL DE LUZ UT383 LUXOMETRO Cod: 900507444			
TOTAL		\$ 2.083.275,00	\$16.425.600,00

De acuerdo con los precios establecidos en el “Catálogo del Gran Almacén” de la Tienda Virtual del

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 9 de 25

Estado Colombiano TVEC www.colombiacompra.gov.co, el valor total de los elementos requerido es de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.425.600).**

Por otro lado, el valor estimado del contrato de acuerdo con el análisis de precios del mercado realizado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER a través de cotizaciones allegadas por empresas del sector, se logró determinar el presupuesto por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUTROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$14.483.490)**, por lo tanto, existe una diferencia sustancial en el valor total de los elementos requeridos por la entidad, el cual es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$1.942.110)**. Las empresas que cotizaron los bienes objeto del presente proceso de selección y que permitieron establecer el presupuesto del mismo, aseguraron mediante correo electrónico a la supervisión del proceso contractual, que los valores cotizados se mantienen vigentes hasta la fecha, por lo tanto, el presupuesto de la entidad de soporta en el análisis del mercado realizado, así:

ANALISIS DEL MERCADO

ITEM	CANTIDA D	COTIZACIÓN #1 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN #2 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	DETALLE
GS1- TERMOHIGROMETR O TIPO 3 (UNA COTIZACION DICE DATALOGER, PERO EL NOMBRE NO ICLUYE ESTA PALABRA)	5	\$ 416.500	\$ 427.210	\$ 421.855	\$ 2.109.275	Las cotizaciones reposan en el expediente del proceso
GSF01- DESHUMIFICADOR 40 PINTAS Cod: 900519217	2	\$ 3.867.500	\$ 3.439.100	\$ 3.653.300	\$ 7.306.600	Las cotizaciones reposan en el expediente del proceso
ASPIRADORA SECO TRAMPA DE AGUA DS5800 MX	1	\$ 4.902.800	\$ 4.462.500	\$ 4.682.650	\$ 4.682.650	Las cotizaciones reposan en el expediente del proceso
GSF01 - MEDIDOR DIGITAL DE LUZ UT383 LUXOMETRO Cod: 900507444	1	\$ 416.500	\$ 353.430	\$ 384.965	\$ 384.965	Las cotizaciones reposan en el expediente del proceso
TOTAL					\$ 14.483.490	

El valor del presupuesto oficial es por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$14.483.490)**, de acuerdo con el promedio establecido en las cotizaciones allegadas al proceso.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 10 de 25

El valor estimado es realizado con el IVA incluido, además incluye todos los costos y obligaciones asociados al contrato.

Se recibirán () No se recibirán (X) propuestas parciales, el no ofertar algún ítem es causal de rechazo de la oferta.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con el valor ofertado por cada ítem, **ningún valor por ítem podrá superar el promedio establecido por la CARDER so pena de RECHAZO.**

Se advierte que, para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas de régimen simplificado, régimen común u otros (es decir con IVA y sin IVA), el precio de aquellas les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)					
4.1. Modalidad de Selección					
	LICITACION PUBLICA				
	Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
X	MINIMA CUANTIA				
X	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		Otro:		
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
	CONTRATACION DIRECTA				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO:				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO:				

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 11 de 25

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)
En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan, toda vez que, la cuantía del procedimiento no supera el 10% de la menor cuantía, que de conformidad con la Circular No. 4 del 05 de enero de 2023, expedida por la Jefe Oficina Asesora Jurídica de la CARDER, corresponde a \$32.480.000 m/cte.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)	
5.1. Análisis del Mercado	
5.1.1. Económico	<p>Este proceso contractual, hace parte del sector secundario y terciario de la economía. El sector secundario agrupa todas las actividades económicas que transforman física o químicamente las materias primas en productos terminados o semielaborados. El sector terciario no produce bienes materiales, sino por el contrario produce servicios que mejoran el bienestar de la sociedad. Dentro de este sector están las categorías de servicios financieros, servicios de salud y estética, servicios de comunicaciones, servicios de entretenimiento y las artes, servicios de comercio (tanto presencial como virtual), servicios de transporte, servicios de mensajería, servicios de aseo, servicios profesionales y toda la gestión de la administración pública, entre otros.</p> <p>Archivo General de la Nación (AGN) cuya principal función es el fomento de la protección, conservación y consulta del legado documental del país. Igualmente, fija las normas, políticas, y reglamentos que ayuden a garantizar el uso adecuado de la información.</p>
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	<p>El lugar establecido para la entrega de los bienes objeto del contrato será la sede principal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER, en la avenida las Américas calle 46 No. 46-40, en el municipio de Pereira.</p> <p>Los elementos a entregar deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado y en completo funcionamiento. Igualmente, dichos elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 13 de este documento denominado “FICHA TECNICA”.</p> <p>La Corporación NO recibirá equipos remanufacturados, clones, copias, ni en condiciones similares. En caso de encontrar algún bien en esta condición se devolverá al proveedor quien deberá cambiar el bien en cinco (05) días hábiles so pena de proceder a iniciar el respectivo proceso por incumplimiento.</p> <p>Es la obligación, en los términos de Ley 1480 de 2011, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.</p> <p>El proveedor debe ofrecer garantía de un (1) año por defectos de fábrica.</p> <p>El proveedor deberá brindar soporte técnico en el proceso de instalación de los equipos entregados, en un plazo que no supere los tres (3) días hábiles después de la entrega. Igualmente, el proveedor deberá brindar soporte técnico en el</p>

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 12 de 25
	<p>manejo del software del LUXOMETRO y de los TERMOHIGROMETROS DATALOGGER, en un plazo que no supere los tres (3) días hábiles después de la entrega.</p> <p>El proveedor deberá contar con usuario activo en el Sistema Electrónica de Contratación Pública- SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.</p> <p>El proponente deberá aportar junto con la propuesta la ficha técnica de cada uno de los equipos a suministrar.</p> <p>El proveedor deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a los pagos del Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales del personal que este a su cargo.</p>	
5.1.3 Contrato de obra o conexo	<p>El presente estudio previo corresponde a un contrato de obra o conexo conforme a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato de obra: SI () NO (X) <p>Definición de contrato de obra: Los contratos de obra, según la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.</p> <p>Las reformas necesarias para los servicios de agua potable, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, aires acondicionados y arreglos locativos sobre bienes inmuebles, es decir, bienes adheridos permanentemente al inmueble y que coadyuvan a su funcionamiento adecuado y además su denominación de mantenimiento, es procedente concluir que se trata de un contrato de obra en los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y no de contratos de prestación de servicios.</p> <p>Los trabajos materiales sobre los inmuebles, incluidos los inmuebles por adhesión y por destinación, en los términos expuestos, deben considerarse como un contrato de obra.</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato Conexo de obra: SI () NO (X) <p>Definición de contrato conexo de obra: son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría.</p> <p>En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.</p> <p>Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, si dentro de los alcances se evidencia que los contratistas realizan visitas de evaluación, seguimiento y control a obras, seguimiento técnico, entre otros, los contratos se adecúan a los presupuestos doctrinales para ser considerados contratos conexos de obra.</p>	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 13 de 25
	Normatividad aplicable: Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado, Número único: 11001-03-06-000-2018-00124-00.	
5.1.4. Legal – Regulatorio	<p>En el presente proceso contractual es aplicable la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 99 de 1993.• Ley 80 de 1993.• Ley 594 de 2000.• Ley 1150 de 2007.• Ley 1474 de 2011.• Ley 1437 de 2011.• Ley 1712 de 2014.• Decreto 1080 de 2015.• Decreto 1082 de 2015.• Decreto 2609 de 2012• Acuerdo 049 de 2000 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.• Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.• Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CARDER. <p>Las demás normas jurídicas que complementen o modifiquen o derogue la regulación citada.</p>	
5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)		
5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad	La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, no ha tramitado procesos contractuales para la compra de equipos similares a los requeridos en este proceso, por lo que no es posible realizar un análisis de adquisiciones previas por parte de la entidad.	
5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	BOGOTÁ - INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Contratación Mínima cuantía GC-MC-340-2020 Compra de Datalogger y Deshumidificadores para Seccionales del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA \$ 37.757.350	
	BOGOTÁ – CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. Contratación Mínima cuantía CVP-IPMC-021-2021 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de monitoreo de condiciones ambientales de los Archivos de Gestión, Centralizado y Central y control de humedad del Archivo Central de la Caja de la Vivienda Popular. \$7.269.453	
	BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Contratación Mínima cuantía SCRD-MIC-001-040-2021 Adquisición de equipos de deshumidificación y dataloggers para la medición de condiciones ambientales para el área de almacenamiento de Archivos de Historias laborales y contratos \$ 4.500.000	
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)		
5.3.1. Quién vende	<p>Los posibles proveedores para el desarrollo del objeto descrito son personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales dedicadas a actividades relacionadas con las actividades descritas en el numeral 2.3 del presente estudio, que cumplan con las condiciones de idoneidad y experiencia contempladas en el numeral 6.4.</p> <p>Algunos proveedores de este servicio en el mercado son: CYM DOCUMENTAL,</p>	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 14 de 25
	GRUPO TGA Gestión Documental, UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S entre otros.	
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	<p>El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos, la separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la entidad.</p> <p>La entrega de los productos es el objetivo final del proceso logístico. Para que este se pueda desarrollar correctamente, no basta con que el producto llegue, sino que la entrega debe realizarse de forma determinada y conforme a las condiciones establecidas en la compra.</p>	
6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)		
6.1. Capacidad Jurídica		
<p>Se requiere contratar una Persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones.</p> <p>El representante legal de la persona jurídica debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo con los estatutos sociales.</p> <p>Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar objeto social relacionado.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y hasta la liquidación.</p> <p>Igualmente, si se trata de personas naturales y/o jurídicas deberán contar con actividad comercial u objeto social relacionado con el objeto a contratar.</p>		
6.2. Capacidad Financiera		
6.2.1. Índice de Liquidez	No aplica	
6.2.2. Índice de Endeudamiento	No aplica	
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	No aplica	
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia		
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	No aplica	
6.3.2. Rentabilidad del activo	No aplica	
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	No aplica	
6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia		
6.4.1 Idoneidad	Se requiere de una persona natural, jurídica, consorcios o unión temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto del presente	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 15 de 25
	proceso contractual.	
6.4.2 Experiencia	<p>El proponente acreditará su experiencia con lo siguiente:</p> <p>Dos (02) contratos ejecutados con objeto o alcances se relacionen con el objeto contractual del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.</p> <p>Cada certificación debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la empresa o entidad contratante.• Objeto principal del contrato.• Valor del contrato.• Firma del funcionario competente. <p>Para acreditar la experiencia el proveedor deberá diligenciar el ANEXO NO. 5 denominado “FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERENCIA”.</p>	

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
X	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL? ____
Justificación		De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la SELECCIÓN MINIMA CUANTIA debe determinar teniendo en cuenta el menor precio.	

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()	SÍ	No	NA
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().	SÍ	No	NA
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().	SÍ	No	NA
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().	SÍ	No	NA
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato	SÍ	No	NA

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 16 de 25

sobre predios ajenos. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().	SÍ	No	NA
			X
Certificación de sana posesión	SÍ	No	NA
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	SÍ	No	NA
			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	SÍ	No	NA
			X
Otros. Especificar:	SÍ	No	NA
			X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150- Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por
9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO	

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Error es en la defini ción del objeto y los alcances contr actuales	Incumpli ento de la meta o de la necesidad institucion al	1	5	6	Redu cir la proba bilidad de ocurr encia del riesg o	La entidad	El respons able de la meta hace una revisión y control	No	Jefe de la depende ncia respons able de la meta	Al iniciar los estudios y documen tos previos	Al termina r los estudio s y docum entos previos	Compara r si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios previos	Al momen to de firmar los estudio s y docum entos previos
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor de los produ ctos no corre sponde a los precios del mercado	Precios por debajo de lo establecid o en el mercado, no se alcanza a cumplir con los alcances. Precios por encima, riesgos de hallazgos por sobrecosto s	3	4	7	Redu cir la proba bilidad de ocurr encia del riesg o	La entidad	Analizar técnica y financie ramente los precios del mercado	Sí	Jefe de la depende ncia respons able de la meta. Profesio nal encarga do de cotizar los bienes y servicios	Al iniciar los estudios y documen tos previos	Al termina r los estudio s y docum entos previos	Compara r si lo definido es acorde con los precios del mercado	Al momen to de firmar los estudio s y docum entos previos

					PROCESO ASESORÍA JURÍDICA										Código: FO-12-15			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS															Versión: 11			
															Página: 17 de 25			
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Fallas en la plataforma SECOP II	Incumplimiento legal de la obligatoriedad de publicidad de los documentos del proceso de contratación Incumplimiento del cronograma del proceso de contratación	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Personas que apoyan en la publicidad en el SECOP II, solicitan certificación de indisponibilidad a Colombia Compra	No	Personas que adelanta los trámites contractuales en la dependencia y personas que apoyan en la publicación en SECOP II	Desde que inicia el proceso contractual	Cuando termina el trámite contractual	Verificar en el portal único de contratación-SECOP II	Según cronograma del proceso
4	General	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista, que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes	Sí	Comité evaluador de la contratación	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del proponente	Durante el proceso de evaluación del proceso
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	* Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional * Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de disponibilidad de productos en el mercado	Dificultades en la entrega de los productos en el tiempo acordado Incumplimiento de los alcances del contrato	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	El contratista	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado y contratista	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Productos en mal estado o de mala calidad	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales Reclamo por garantía del producto.	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	El contratista	Revisión con y control de los elementos a entregar	No	Verificación de la calidad y estado de los productos antes y al momento de entregarlos	Al momento de iniciar las entregas (Ejecución del contrato)	Al momento de la finalización (Última entrega de los productos)	Revisión, control y Seguimiento permanente	Durante la ejecución del contrato hasta la finalización
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad				Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los **(productos, obras, realizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsible descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTIA	COBERTURA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 19 de 25

		del presupuesto oficial	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
x	Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del mismo.	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
x	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
x	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
	Calidad del	A determinar por la entidad	Por el término del contrato y hasta seis (6)

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 20 de 25

	servicio	según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.	meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
	Responsabilidad extracontractual	\$ contrato en smmlv	\$ smmlv
		< a 1.500	200
		1.500 a 2.500	300
		2.500 a 5.000	400
		5.000 a 10.000	500
		10.000 o más hasta 75.000	5% \$ Contrato
	En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas	La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
	Otra	0% del valor del contrato	

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 “Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	SI	NO
		X

JUSTIFICACIÓN	Atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar y los riesgos contemplados en el punto 9.1 de este documento se considera pertinente la exigencia de las garantías solicitadas con el fin de amparar el cumplimiento del objeto contractual.
----------------------	---

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)		
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	SI	NO
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO
		X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
		X
Con qué Estado o Estados		

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011)		
Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93))		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI	NO
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	SI	NO
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 21 de 25

		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:	LINA MARCELA RAMIREZ CADAVID	

13. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)				
Denominación técnica del bien o servicio:	Ficha técnica equipos de condiciones ambientales (humedad relativa, temperatura, intensidad lumínica, limpieza y saneamiento ambiental).			
Unidad de medida:	Relacionado en cada ítem.			
Descripción:	ITEM	EQUIPO REQUERIDO	DESCRIPCIONES TECNICAS	CANTIDAD
	1	GS-TERMOHIGROMETRO DATALOGGER	Parámetros de medición: Temperatura y humedad Rango de humedad: 10% ~ 99% Capacidad de registro: 16000 puntos (MAX). COMPONENTES INCLUIDOS: Registrador de datos, 2 sensores externos, cable USB, certificado de calibración y manual de instrucciones	5
	2	ASPIRADORA SECO TRAMPA DE AGUA DS5800 MX	CARACTERISTICAS: -Aspiradora de filtro de agua DS 5800 -Filtro HEPA 12, retiene el 99. 9% de ácaros Filtro de agua (l) 2 Nivel de presión acústica (dB/A) 66 Tipo de corriente (V/Hz) 127 / 60 Peso sin accesorios (kg) 7,4 Dimensiones (la. × an. × al.): mm 535 × 289 × 345	1
	3	DESHUMIDIFICADORES	Área de cobertura: 418 m2 Capacidad: 50 Pintas Volumen del tanque: 1.7 Galones Características: Ajusta la humedad del 35% RH-80% RH Función wifi 3 opciones de drenaje: drenaje automático, manual y aviso del indicador cuándo el cubo de agua necesita ser vaciado	2

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		Código: FO-12-15	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 11	
			Página: 22 de 25	
	4	LUXOMETRO	Características: -Mide rango: 0~199,900Lux / 0~18,500Fc. -Alta precisión de ± (4%+8). -Pantalla LCD digital grande de 4 con retroiluminación. Tiempo de muestreo de 0,5 s. Indicación de sobrecarga. Máximo/min. Retención de datos. Indicador de batería baja. Apagado automático para ahorrar energía. Componentes incluidos: 1 aplicación, manual de papel	1

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión. Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 23 de 25

- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- () Otros : Especificar:

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 24 de 25

- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capítulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).
- Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: <https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013>, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación no superior a tres (3) meses, el cual se puede realizar desde el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Documento	Tipo de Contrato	
	Mantenimiento y adquisición de servicios	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Manual - SG-SST)	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores, y cuando aporte certificación emitida por el profesional en SG-SST.	Aplica cuando aporte certificación emitida por el profesional en SG-SST.
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores, y cuando aporte certificación emitida por el profesional en SG-SST	Aplica cuando aporte certificación emitida por el profesional en SG-SST.
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas.	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas: N/A	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos.	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello: N/A	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP.	N/A	N/A

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 11
		Página: 25 de 25
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD), en lugares autorizados legalmente.		Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD)
Cuando se generan residuos peligrosos, deberá presentar los soportes de disposición final, por parte de gestor ambiental autorizado.		Cuando el objeto involucre actividades que generen residuos peligrosos
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.		Cuando el objeto involucre esta necesidad

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: _____

Responsable elaboración de Estudios Previos	Nombre	LINA MARCELA RAMIREZ CADAVID
	Cargo o No. Contrato	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboración de Estudios Previos	Nombre	DANIELA MONCADA ARTEAGA
	Cargo o No. Contrato	CONTRATISTA CPS 351 – 2023
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	Nombre	LINA MARCELA RAMIREZ CADAVID
	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	Nombre	ANA LUCÍA CÓRDOBA VELÁSQUEZ
	Cargo	SECRETARIA GENERAL
Revisión Jurídica	Nombre	ANDRES FELIPE TORO CHALA
	Cargo	ABOGADO CONTRATISTA OAJ 237-2023